

Andacollo, 06 de Febrero del 2014

VISTOS: La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo a través del Departamento de Aseo y Ornato, solicita adquirir los Servicios de Reparación de los vehículos municipales Camioneta Nissan placa patente CTYL-65 y Camión Recolector placa patente CLDCD-82, debido a que los vehículos se deben encontrar en optimas condiciones por las labores que desempeñan, se presenta la siguiente Orden de Compra N°33 en soporte, papel fuera del portal Mercado Público, debido que el proveedor no se encuentra en los registros de ChileProveedores, solicitado en el Memorándum N°116, con fecha 06 de febrero del 2014, por la Sra. Ana Adasme Pérez, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Publicas Capítulo III Artículo 8 letra c) y el Reglamento de Compras Publicas Artículo 10 número 3.

DECRETO ALCALDICIO N°146/2014

1.- **EMITASE ORDEN DE COMPRA**, en forma directa por circunstancias de urgencia al proveedor que a continuación se detalla.

Proveedor: **DANILO BALBONTIN MIRANDA**, Rut N°5.039.366-6, domiciliado en la comuna de Andacollo.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta presupuestaria N°2204011002-1 denominada Repuestos y Accesorios para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos-Camión Basura y N°22040011001-1 Repuestos y Accesorios para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos-Vehículos Menores del Presupuesto Municipal Año 2014.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/RUC/LCR/lcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto Finanzas